1. OBJETIVO

1.1. Objetivo General

Garantizar una respuesta organizada y segura, para acceder, estabilizar, descender y trasladar al trabajador que haya sufrido una caída y esté suspendido de su equipo de protección contra caídas, o haya sufrido una lesión o afección de salud estando en un sitio en alturas.

2. JUSTIFICACION

El trabajo en alturas es considerado como una labor de alto riesgo debido a los factores de riesgo existentes al realizar actividades sobre un nivel inferior a los 2.00 mts. De acuerdo con los referentes de accidentalidad las causas de los accidentes generados por los trabajos en altura se destacan: las condiciones precarias del terreno; la falta de un programa de inducción y capacitación específica; la omisión, desconocimiento y falta de normas y procedimientos de seguridad y la falta de conciencia acerca de la importancia del uso de medidas colectivas e individuales de protección anti caída como el uso de los elementos de protección por parte del trabajador. Respecto del trabajador en alturas algunos factores personales que intervienen en una caída son: Negligencia, desmotivación, desconcentración, desconocimiento, falta de habilidad, alcohol y drogas, vértigo, mal uso o no uso de los elementos de protección personal, incumplimiento de normas y/o procedimientos de seguridad. Se considera fundamental desarrollar un Procedimiento de Rescate por Caída de Alturas. El cual ayuda a evitar consecuencias mayores de una caída de altura.

3. ALCANCE

Este procedimiento se aplicará en todas las actividades ejecutadas por personal contratista y sub contratistas de la empresa AMBIENTE VIABLE S.A.S, donde el personal se encuentre expuesto a riesgos de caída de alturas.

4. PROPOSITO

El propósito de la empresa AMBIENTE VIABLE S.A.S Es establecer directrices para responder de manera oportuna ante caída en altura. Estas instrucciones de trabajo deben garantizar que los riesgos para la salud de la víctima se reducen al mínimo durante una caída. El plan de rescate minimiza la conducta de riesgo del socorrista durante el intento de rescate, y que el rescate se lleve a cabo de una manera segura y profesional.

5. DEFINICIONES

Brigadista de emergencias: Persona perteneciente a la brigada de emergencias y que cuenta con entrenamiento en estabilización básica de pacientes.

Brigadista de emergencias rescatista: Trabajador que cuenta con entrenamiento especializado en técnicas de rescate y estabilización básica de pacientes poli traumatizados y con el nivel de formación avanzada para autorizados de acuerdo a la normatividad vigente para trabajos en alturas.

Certificación: Constancia que se entrega al final de un proceso, que acredita que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de la norma que lo regula, o que una persona posee los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar ciertas actividades determinadas por el tipo de capacitación.

Arnés: Sistema de correas cosidas y debidamente aseguradas, incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje; su diseño permite distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída.

Eslinga: Conector con una longitud máxima de 1.80 m fabricado en materiales como cuerda, reata, cable de acero o cadena. Las eslingas cuentan con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje; algunas eslingas se les incorporan un absorbente de choque.

Líneas de vida horizontales: Sistemas de cables de acero, cuerdas o rieles que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitirán la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie.

Líneas de vida verticales: Sistemas de cables de acero o cuerdas que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso).

Mecanismo de anclaje: Equipos de diferentes diseños y materiales que abrazan una determinada estructura o se instalan en un punto para crear un punto de anclaje. Estos mecanismos cuentan con argollas, que permiten la conexión de los equipos personales de protección contra caídas.

Mosquetón: Equipo metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de Conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.

PON: Procedimiento operativo normalizado.

Persona calificada: Persona que tiene un grado reconocido o certificado profesional y amplia experiencia y conocimientos en el tema, que sea capaz de diseñar, analizar, evaluar y elaborar especificaciones en el trabajo, proyecto o producto del tema.

Rescate en alturas: Actividad que garantiza una respuesta organizada y segura, para acceder, estabilizar, descender y trasladar a un servicio médico, a un trabajador que haya

sufrido una caída y esté suspendido de sus equipos personales de protección contra caídas, o haya sufrido una lesión o afección de salud en un sitio de alturas.

PCC: Equipo de protección contra caídas. El equipo se compone de arnés, conectores, líneas de vida y puntos de anclaje.

Trabajo en Altura: Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a una altura igual o mayor de 2,00 mt hacia arriba o hacia abajo.

Auto-rescate: Un acto o instancia que un empleado realiza usando su equipo de protección contra caídas para rescatarse a sí mismo.

Rescate: Se refiere a la capacidad de poder rescatar o traer de vuelta a un individuo desde un espacio confinado o desde las alturas. El rescate debe ser siempre uno de los componentes a considerar en el programa de protección contra caídas.

Mecanismos de ayuda de rescate: Procedimiento, previsto con antelación, para recuperar de forma segura a una persona que ha caído de una superficie elevada usando medios mecánicos.

6. RESPONSABLES

6.1. Trabajador: Estar capacitado y familiarizado con el contenido del Programa de protección contra caídas. Comprender y evaluar los riesgos asociados con el trabajo en alturas. Estar capacitado y ser competente en el uso de equipos de protección contra caídas antes de trabajar en alturas. Reportar condiciones inseguras y / o comportamientos de la persona en el desempeño de su cargo.

6.2. Persona autorizada para realizar Maniobras de Rescate: Ser un entrenador de formación de socorristas competente antes de ser expuesto a un riesgo de caída o una solicitud potencial de rescate. Cuando la naturaleza de la tarea, el lugar de trabajo, o los métodos de control o el cambio de procedimientos de rescate no son adecuados, el rescatador autorizado deberá ser reentrenado.

El entrenamiento de los equipos de rescate autorizados deberá incluir demostraciones prácticas a los alumnos sobre cómo inspeccionar, anclar, ensamblar y usar la protección contra caídas y los equipos de rescate utilizados en los lugares donde trabajan. La formación incluirá como mínimo:

- El reconocimiento riesgo de caída.
- La eliminación de riesgo de caída y los métodos de control -Reglamentos aplicables a la protección contra caídas.
- Cómo utilizar la protección contra caídas y los procedimientos escritos de rescate.
- Inspección los componentes de los equipos y los sistemas antes de ser usados.

La actualización de formación del rescatista autorizado se llevará a cabo al menos cada dos años para mantenerse al día con la protección contra caídas y los requisitos educativos de rescate.

La persona autorizada, serán evaluados por una persona competente o de entrenador de rescate competente por lo menos anualmente para asegurar la competencia de las funciones asignadas. Esta evaluación deberá incluir tanto un examen escrito como la observación de las acciones con los equipos que el rescatista está autorizado para utilizar.

6.3. Persona Competente:

Los equipos de rescate competente deberán ser entrenados por un entrenador Persona Competente. La formación de los equipos de rescate competente incluirá prácticas con los alumnos sobre cómo seleccionar, inspeccionar, anclar, montar y utilizar las protecciones contra caídas y los equipos de rescate utilizadas en lugares donde trabajan. La formación de la persona competente deberá incluir al menos la siguiente información:

- Eliminación del peligro de caída y los métodos de control
- Reglamentos aplicables a la protección contra caídas
- Evaluación de los riesgos de caída para determinar los métodos de rescate.
- Responsabilidad de las personas designadas en virtud del presente procedimiento
- Inspección detallada y el registro de sistemas y componentes de los equipos rescate.
- Sistemas de rescate y evaluación para determinar cuándo el sistema es inseguro.
- Desarrollo de procedimientos escritos de rescate de trabajo en altura.
- La selección y uso de anclajes certificados.
- La formación socorrista competente se llevarán a cabo al menos cada año.

a. Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Es la persona responsable de actualizar y difundir este procedimiento, verificará que se cumplan de forma estricta todos y cada uno de los requerimientos del permiso de trabajo y en caso de observar anomalías en el mismo suspenderá la labor hasta tanto implementen las medidas de seguridad pertinentes con el personal del cliente encargado del área, realizar las auditorias necesarias para asegurar su uso correcto, revisar el presente documento cada vez que un cambio de organización lo requiera, programará y capacitará a los trabajadores involucrados con las actividades en altura, y harán las inspecciones que sean necesarias antes de inicio de los trabajos.

7. PROCEDIMIENTOS DE RESCATE

En el evento de una caída, todos los trabajadores o el personal expuesto serán rescatados por el brigadista de rescate en altura o rescatista autorizado o entrenador en el sitio con el uso de sistemas para el ascenso o descenso de un hombre o el uso de escaleras de mano donde sea factible.

7.1. Operaciones en el área del evento:

- Asegurar el área: con mecanismos de demarcación u otros, se debe asegurar el área de maniobra de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten los procesos de rescate.
- Evaluación y planeación de la operación: este momento es crítico, es cuando se decide la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate. En este punto se pone a prueba la capacidad del rescatista.
- Acceso al accidentado: despliegue y traslado del rescatista hasta el lugar del accidentado, esta maniobra es muy delicada y requiere de tener en cuenta todos los parámetros técnicos para asegurar al rescatista y al accidentado.
- Rescate de accidentado: el rescatista, por medio de una maniobra, toma al accidentado y lo desplaza a un lugar seguro, es aquí donde se ve si la evaluación y planeación de la maniobra fue adecuada (dependiendo de las características del evento, hay diferentes tipos de maniobra).
- Estabilización y remisión del accidentado: Después de estar en un lugar seguro, el rescatista debe estabilizar al accidentado y remitir a un sitio donde se le brinde asistencia médica.
- Evacuación de la maniobra o proceso de recate: Espacio en donde se evidencian los posibles errores o fallas de rescatistas o equipos, este paso e fundamental para la retroalimentación de los rescatistas. Es importante la evaluación del desempeño de los rescatistas para el proceso de mejoramiento.

7.2. Procedimientos de comunicación:

En caso de una caída, las siguientes personas se notificarán lo más pronto posible:

Medevac

- El personal de rescate (Brigada de Emergencia).
- Supervisor SST
- Los servicios de emergencia si es necesario.
- Coordinador de trabajo en altura
- Coordinador SST.

Al principio de cualquier actividad de trabajo donde la protección ante caídas sea un problema, deben identificarse y discutirse planes de rescate con todos los empleados en caso de una caída.

Todos los empleados o personas involucradas en una caída se enviarán para una evaluación médica para determinar la magnitud de lesiones.

7.3. Premisas de seguridad en el rescate en alturas:

- Siempre debe acordonarse el área antes de iniciar las labores de rescate.

• Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usadas durante el rescate.
• Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal.
• Siempre deberá elegirse un líder de grupo y un jefe de seguridad.
• Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para verificar posibles riesgos y peligros y tomar medidas tempranas de control.

8. RECURSOS Y SISTEMAS DE RESCATE

En la empresa AMBIENTE VIABLE S.A.S la persona competente o persona Calificada realizara la dotación de Kits de rescate teniendo en cuenta:

• Actividades a realizar que implique rescate en alturas
• Versatilidad de los sistemas, equipos o accesorios
• Certificación internacional (Consultar ANSI Z 359.4) de los equipos a ser usados, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y los aspectos legales vigentes del trabajo en alturas.
• Uso, mantenimiento, almacenamiento, cuidado y demás consideraciones necesarias para los equipos de rescate de acuerdo a las recomendaciones del fabricante

El equipo con que cuenta la empresa para realizar rescate en alturas es:

1. Camillas Rígidas tipo miller con inmovilizador de cuello.
2. Inmovilizadores de miembros superiores e inferiores en cartón plast.
3. Un (1) kit de rescate en alturas con los siguientes elementos o accesorios:
• Tres (3) Mosquetones en Acero de cierre automático de 50 KN c/u
• Una (1) Polea sencilla
• Una (1) Polea Doble
• Un (1) Anclaje Móvil o Cinta Tubular de 1.80 cm
• Un (1) Descendedor o Stop
• Un (1) Tramo de 50 metros de cuerda estática de 12.7 mm

Los anteriores equipos deben tener su hoja de vida y se deben inspeccionar cada vez que se utilicen o cada mes.

Estos elementos son asignados por cuadrilla y bajo la responsabilidad del Coordinador de trabajo en alturas o Brigadista Capacitado.

9. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD

• Revise antes y después de cada uso los equipos, para trabajos en alturas y para rescate.

• Conozca perfectamente las limitaciones y la forma de empleo de cada elemento de rescate, úselos siempre de acuerdo a las especificaciones.

• Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para los cuales no ha sido debidamente

• Nunca actué solo y absténgase de participar en un rescate si no se siente en perfectas condiciones. Sea consciente de sus limitaciones.

• Use todo el equipo de protección personal casco con barboquejo con tres puntos de apoyo, gafas negras con filtro ultravioleta, guantes de vaqueta o tipo ingeniero, uniforme de trabajo y calzado de seguridad. Evite el uso de anillos, cadenas, relojes, pulseras o cualquier otro accesorio, en los bolsillos.

• Todo sistema de rescate debe ser revisado antes de su uso por dos personas competentes o entrenadas en la materia, así como verificar la correcta instalación y operación.

• Planificar bien la actividad antes de realizarla, procurando anticiparse a todas las fallas que pudieran ocasionar una emergencia más grande.

• Toda persona que se encuentre expuesta a sufrir una caída de altura o espacio confinado, debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido, lo mismo se aplica a los equipos utilizados. Verificar que todo su equipo se encuentre protegido contra caídas.

• No realizar nunca un trabajo en alturas o en espacio confinado, si no se tiene la seguridad de querer y poder hacerlo; estas acciones solo podrán desarrollarse cuando las condiciones climáticas y físicas del lugar lo permitan.

• En el área de operaciones debe haber siempre el menor número de personas.

• Siempre se deberá tener cierta cantidad de equipo disponible única y exclusivamente para la atención de la emergencia (Rescate en alturas o espacios confinados).

10. DESACTIVACIÓN DEL PROCESO DE RESCATE

1. Control final del área del evento: identificación de circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.

2. Recoger, inventariar y chequear equipos: en este paso se inspeccionan los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño.

3. Consolidar información: normalmente se determinan formatos de consolidación de información de las maniobras de rescate, en donde se describen el personal, equipo, resultado e información importante para el seguimiento de las operaciones de rescate. Es responsabilidad de los rescatistas documentar lo mejor posible todas las acciones de rescate ya que involucran el salvamento de vidas y, además, pueden verse envueltos en procesos legales, en donde se investiguen posibles muertes. Esta información formalizada puede ayudar mucho en los procesos en donde se vean involucrados.

4. Reportar disponibilidad: este paso es la constante del personal de rescatistas, pues se tiene en cuenta aquellos que han reportado disponibilidad (estar listos), para la atención de eventos similares en donde puedan involucrarse según su capacidad.

11. BIBLIOGRAFIA

• OSHA 1926
• OSHA 1910
• ANSI Z 359. VERSION 2007
• MODELO RESCUE PLAIN. DBISALA. 2008
• RESOLUCION 1409 DE 23 DE JULIO DE 2012